

Confirmar y confirmamos tales resoluciones, por su conformidad a derecho en cuanto a las motivaciones impugnatorias de las mismas ahora examinadas se refiere.

Sin expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia, que ha sido apelada por la recurrente y admitida por el Tribunal Supremo en un solo efecto.

Madrid, 26 de abril de 1988.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del IRYDA.

14651 ORDEN de 26 de abril de 1988 por la que dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona en el recurso contencioso-administrativo número 718/1985, interpuesto por don Gabriel Miguel Mayor.

Habiéndose dictado por la Audiencia Territorial de Barcelona sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 718/1985, interpuesto por don Gabriel Miguel Mayor, sobre complemento de destino; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: En atención a todo lo expuesto, la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de Barcelona, ha decidido:

Primero.—Estimar en parte el presente recurso y, en consecuencia, declarar no ajustadas a derecho y anular las resoluciones impugnadas.

Segundo.—Declarar el derecho del recurrente a percibir el complemento de destino de nivel 16 que reclama, limitándose los efectos retroactivos de esta declaración al período de cinco años a que se refiere el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria.

Tercero.—No efectuar especial pronunciamiento en materia de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 26 de abril de 1988.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del IRYDA.

14652 ORDEN de 5 de mayo de 1988 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 44.462, interpuesto por «Girevac, Sociedad Anónima».

Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional, con fecha 26 de enero de 1987, sentencia en el recurso contencioso-administrativo número 44.462, interpuesto por «Girevac, Sociedad Anónima», en materia de picnoscos compuestos; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Estimamos el recurso número 44.462 por la caducidad de la acción; sin hacer especial mención sobre costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia, que ha sido apelada por el señor Letrado del Estado y admitida por el Tribunal Supremo en un solo efecto.

Madrid, 5 de mayo de 1988.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmo. Sr. Subsecretario,

14653 ORDEN de 5 de mayo 1988 por la que dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 44.094, interpuesto por don Mario Taboada Liñares y otros.

Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional, con fecha 28 de julio de 1987, sentencia, en el recurso contencioso-administrativo número 44.094, interpuesto por don Mario Taboada Liñares y otros, sobre concentración parcelaria; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Desestimamos el recurso 44.094 interpuesto por don Mario Taboada Liñares, contra la Orden del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 6 de mayo de 1983, debiendo confirmar como confirmamos tal resolución por su

conformidad a derecho en cuanto a los motivos de impugnación; sin mención sobre costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia, que ha sido apelada por los recurrentes y admitida por el Tribunal Supremo en un solo efecto.

Madrid, 5 de mayo de 1988.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del IRYDA.

14654 RESOLUCION de 27 de abril de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección, marca «Fritzmeier», modelo MC-II, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Baskonia Bavaria, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación a la estructura de protección, marca «Fritzmeier», modelo MC-II, tipo cabina con dos puertas, y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «John Deere». Modelo: 2850 SDT. Versión: 4RM, aleta alta.

Marca: «John Deere». Modelo: 2850 S. Versión: 2RM, aleta alta.

Marca: «John Deere». Modelo: 2650 SDT. Versión: 4RM, aleta alta.

Marca: «John Deere». Modelo: 2650 S. Versión: 2RM, aleta alta.

Marca: «John Deere». Modelo: 2450 SDT. Versión: 4RM, aleta alta.

Marca: «John Deere». Modelo: 2450 S. Versión: 2RM, aleta alta.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8716.a(6).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado, asimismo, las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión, o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 27 de abril de 1988.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

14655 RESOLUCION de 27 de abril de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección, marca «Fritzmeier», modelo SR 901/2, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Baskonia Bavaria, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación a la estructura de protección, marca «Fritzmeier», modelo SR 901/2, tipo bastidor con visera, válida para los tractores:

Marca: «Fiat». Modelo: 80-90 SDT. Versión: 4RM.

Marca: «Fiat». Modelo: 80-90 S. Versión: 2RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8808.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado, asimismo, las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión, o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 27 de abril de 1988.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

14656 RESOLUCION de 29 de abril de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección, marca «John Deere», modelo SG2 (ALY 46 089 D), tipo cabina con una puerta, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979.

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación a la estructura de protección, marca «John Deere», modelo SG2 (ALY 46 089 D), tipo cabina con una puerta, válida para los tractores:

Marca: «John Deere». Modelo: 3350 SDT. Versión: 4RM.

Marca: «John Deere». Modelo: 3350 S. Versión: 2RM.

Marca: «John Deere». Modelo: 3150 SDT. Versión: 4RM.

Marca: «John Deere». Modelo: 3150 S. Versión: 2RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/8809.a(4).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el código OCDE, método estático, por la Estación de la D.L.G., Frankfurt (República Federal de Alemania), y las verificaciones preceptivas por la Estación Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión, o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 29 de abril de 1988.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

14657 RESOLUCION de 11 de mayo de 1988, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de SAT, de las que se relacionan a continuación, con expresión de su número de inscripción, denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto, y para general conocimiento, se acuerda publicar relación de Sociedades Agrarias de Transformación constituidas conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de SAT:

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.848, denominada «Cultivos Calviá», de responsabilidad limitada, domiciliada en Capelleta Es Cortons, sin número, Calviá (Mallorca), y cuyo objeto social es la producción y comercialización en común de cultivos cubiertos. Figura constituida por tres socios, con un capital de 2.100.000 pesetas, y su Presidente es don Gabriel Escudero Archilla.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.849, denominada «Viñes Amorós», de responsabilidad limitada, domiciliada en Jaime Balmes, 21, Novelda (Alicante), y cuyo objeto social es la explotación de fincas rústicas, la producción y comercialización al por mayor de productos agrícolas, y la prestación de servicios que sirvan a aquella finalidad. Figura constituida por tres socios, con un capital de 18.000.000 de pesetas, y su Presidente es don José Ramón Amorós Tortosa.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.850, denominada «Los Espinosas», de responsabilidad limitada, domiciliada en carretera de Málaga, sin número, El Ejido (Almería), y cuyo objeto social es el proyectar, financiar, ejecutar y conservar las obras y otras mejoras que directamente beneficien a sus socios, así como la captación de aguas subterráneas para el riego de los predios agrícolas de los socios. Figura constituida por 169 socios, con un capital de 720.000 pesetas, y su Presidente es don Alfonso Rodríguez Martínez.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.851, denominada «Cancega», de responsabilidad limitada, domiciliada en Sur, 11, Mata de Cuéllar (Segovia), y cuyo objeto social es la producción, manipulación, comercialización, venta y distribución de plantas umbelíferas, tubérculos, leguminosas, achicorias, endibias, liliáceas, frutas, hortalizas y cualesquiera otras que guarden relación o tengan similares características con los grupos mencionados. Figura constituida por tres socios, con un capital de 3.900.000 pesetas, y su Presidente es don Juan Manuel Martín García.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.852, denominada «La Atalfa», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «La Atalfa», Puebla de Montalbán (Toledo), y cuyo objeto social es la explotación agropecuaria. Figura constituida por cuatro socios, con un capital de 1.000.000 de pesetas, y su Presidente es don Julián Bermejo Dorado.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.853, denominada «Explotaciones Agrícolas Hermanos Delgado Martínez», de responsabilidad limitada, domiciliada en Doctor Celestino Vega, 16, Serradilla (Cáceres), y su objeto social es la explotación en común de fincas arrendadas con o sin ganadería. Figura constituida por tres socios, con un capital de 300.000 pesetas, y su Presidente es don Antonio Delgado Domínguez.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.854, denominada «La Jarradilla», de responsabilidad limitada, domiciliada en barrio Barcenilla, Tezanos-Villacarriedo (Cantabria), y cuyo objeto social es la explotación comunitaria de tierras y ganados. Figura constituida por tres

socios, con un capital de 300.000 pesetas, y su Presidente es don Manuel Diego Sainz.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.855, denominada «La Capilla de la Vega», de responsabilidad limitada, domiciliada en Vega de los Arboles (León), y cuyo objeto social es la producción y comercialización de productos agropecuarios. Figura constituida por cinco socios, con un capital de 500.000 pesetas, y su Presidente es don Narciso Olmo Llamazares.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.856, denominada «Fuemblanquilla», de responsabilidad limitada, domiciliada en Luis de Góngora, 30, Bullas (Murcia), y cuyo objeto social es la explotación ganadera, comercialización e industria láctea. Figura constituida por tres socios, con un capital de 1.500.000 pesetas, y su Presidente es don Roque Martínez Fernández.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.857, denominada «Grupo Jucaini», de responsabilidad limitada, domiciliada en Jucaini, Cuevas de Almanzora (Almería), y cuyo objeto social es la transformación y administración de regadío. Figura constituida por 46 socios, con un capital social de 4.610.000 pesetas, y su Presidente es don Emilio Mulero Navarro.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.858, denominada «Talia», de responsabilidad limitada, domiciliada en Gradefes, San Miguel de la Escalada (León), y cuyo objeto social es la explotación en común de tierra y ganado. Figura constituida por tres socios, con un capital de 120.000 pesetas, y su Presidente es don Delfín Baños García.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.859, denominada «Viveros Hernández», de responsabilidad limitada, domiciliada en Valencia, 1, Alcaicer (Valencia), y cuyo objeto social es el cultivo en común de plantas de vivero, cultivos agrícolas en general y compras de tierras. Figura constituida por tres socios, con un capital de 15.000.000 de pesetas, y su Presidente es don Eduardo Hernández Mari.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.860, denominada «Ortega Osuna», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «Cortijo Viejo», La Rambla (Córdoba), y cuyo objeto social es la explotación agropecuaria, comercialización y servicios. Figura constituida por siete socios, con un capital de 1.050.000 pesetas, y su Presidente es don Félix Ortega Osuna.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.861, denominada «Agropecuaria de Sartalejos», de responsabilidad limitada, domiciliada en finca «Sartalejos», Galisteo y Valdeobispo (Cáceres), y cuyo objeto social es la compra, venta, cría, engorde de todo tipo de ganado, así como la explotación de todas las tierras que fueran necesarias para el cumplimiento del fin primordial. Figura constituida por 12 socios, con un capital social de 33.000.000 de pesetas, y su Presidenta es doña María Paz Silva Navarrete.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.862, denominada «Villanto», de responsabilidad limitada, domiciliada en Lantadilla (Palencia), y cuyo objeto social es el cultivo de la explotación agrícola en propiedad, mediante medios racionales, así como de las superficies que pudieran disponer los socios en arrendamiento o aparcería. La transformación agrícola en una explotación mixta integral agrícola-ganadera, de ganado porcino de engorde, así como criadero de lombrices. Figura constituida por cuatro socios, con un capital de 15.000.000 de pesetas, y su Presidente es don Pedro Luis Villaizán.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.863, denominada «La Barrera de Autol», de responsabilidad limitada, domiciliada en travesía Esquerro, 40, Autol (La Rioja), y cuyo objeto social es la explotación en común de las tierras. Figura constituida por cuatro socios, con un capital de 1.000.000 de pesetas, y su Presidente es don Justo Fernández Hernández.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.864, denominada «Comercial Agraria Santa Ana», de responsabilidad limitada, domiciliada en Nueva, 19, Pedanía Santa Ana (Albacete), y cuyo objeto social es la explotación comunitaria de tierra. Figura constituida por cuatro socios, con un capital de 900.000 pesetas, y su Presidente es don Joaquín Garrido Orca.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.865, denominada «La Lloma», de responsabilidad limitada, domiciliada en hostel «Masía La Lloma», Morella (Castellón de la Plana), y cuyo objeto social es la explotación ganadera, tanto la cría y recría de ganado, como la comercialización de los productos obtenidos, y cualquier otro que se derive de su propio objeto general. Figura constituida por tres socios, con un capital de 600.000 pesetas, y su Presidente es don Jesús Ramón Adell Mestre.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.866, denominada «Humus Pedralba», de responsabilidad limitada, domiciliada en Bugarra, 62, Pedralba (Valencia), y cuyo objeto social es la explotación de tierra común y producción de abono resultante de la fermentación del estiércol. Figura constituida por cinco socios, con un capital de 2.400.000 pesetas, y su Presidente es don Vicente Sanmiguel Cabedo.

La Sociedad Agraria de Transformación número 7.867, denominada «Fomento Ovinos», de responsabilidad limitada, domiciliada en Teniente Ruiz, 7, Alcalá de Henares (Madrid), y cuyo objeto social es la explotación conjunta de ganado ovino, y la explotación comunitaria de